



RESOLUCIÓN CS N° 015/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



ES COPIA
TUAF ROBERTO R. PROQUIEZ
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
Resolución y Despacho
del Consejo Superior

SALTA, 28 FEB 2001

Expediente N° 1.517/00

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la entidad denominada SPERANTIA TUCUMÁN, de la ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, solicita la donación de bienes de propiedad de esta Universidad para afectarlos al funcionamiento de dicha entidad, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO realiza un detalle de bienes factibles de ser cedidos a favor de la mencionada asociación sin fines de lucro.

Que, asimismo, tomaron la intervención que les compete tanto la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN como la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, a través de sus respectivos informes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 001/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 22 de febrero de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia sin cargo a favor de la Asociación sin fines de lucro SPERANTÍA TUCUMÁN, de los bienes de propiedad de esta Universidad detallados a fojas 4 vuelta de las actuaciones de referencia, con excepción de la Caja Fuerte Non Plus Ultra.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sperantía Tucumana, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR